

procedimiento abierto, para la contratación de los servicios técnicos a realizar en las unidades móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Se anuncia la contratación de:

—Servicios técnicos a realizar en las unidades móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Por un importe máximo de licitación de seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.), I.V.A. incluido.

Las Características Técnicas se hallan expuestas en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Almendralejo, n.º 14 de Mérida, previa comunicación a los interesados.

Mérida, 13 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

ANUNCIO de 23 de febrero de 1996, sobre notificación de expediente sancionadores en materia de caza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

Denunciado: MIGUEL VIVANCOS ROS.

Ultimo domicilio: Avenida de la ONU, 70-2.º A. Madrid. Madrid.

Expediente número: CC95/0000514.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 89, apartado 34 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 25.000 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años contados a partir de la fecha en que la resolución adquiera firmeza. Indemnización de 10.000 pesetas.

Denunciado: MANUEL VARGAS TOROSIO.

Ultimo domicilio: Ctra. Medellín, km. 2. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000529.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 89, apartado 29 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Denunciado: ENRIQUE BOTE FERNANDEZ.

Ultimo domicilio: Ctra. Medellín, km. 2. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000531.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 89, apartado de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Denunciado: MERCEDES CALLES MARTIN.

Ultimo domicilio: Plza. de San Juan, 22, 1.º. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000543.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 89, apartado 16 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Denunciado: JOAQUIN HERNANDEZ VARGAS.

Ultimo domicilio: Ctra. Medellín, Km. 2. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000544.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 90, apartado 14 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 50.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: RAMON VARGAS BOTE.

Ultimo domicilio: Ctra. Medellín, km. 2. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000545.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 90, apartado 14 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 50.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: JOSE LUIS SILVA TOROSIO.

Ultimo domicilio: Ctra. Medellín, km. 2. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000546.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 90, apartado 14 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 50.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: ANASTASIO FERNANDEZ MADRIGAL.

Ultimo domicilio: Eusebio Rubalcaba, 1. Talavera de la Reina. Toledo.

Expediente número: CC95/0000548.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 90, apartado 6 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 50.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: JOAQUIN HERNANDEZ VARGAS.

Ultimo domicilio: Ctra. Medellín, km. 2. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000549.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 89, apartado 29 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Denunciado: ALFONSO SILOS GAMONAL.

Ultimo domicilio: Marqués de Mirabel, 16. Plasencia. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000551.

Documento: Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 91, apartado 1 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 500.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: MANUEL PUERTO GIL.

Ultimo domicilio: Conventual, 34. Villanueva de la Serena. Badajoz.

Expediente número: CC95/0000556.

Documento: Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 91, apartado 7, además del 91-5 y el 90-6 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 1.050.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 10 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: BERNARDO SANCHEZ PEÑAS.

Ultimo domicilio: Antonio Machado, 20. Villanueva de la Serena. Badajoz.

Expediente número: CC95/0000557.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 91, apartado 7, además del 91-5 y el 90-6 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 1.050.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 10 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA.

Ultimo domicilio: Viriato, 11. Villanueva de la Serena. Badajoz.

Expediente número: CC95/0000559.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 91, apartado 7, además del 91-5 y el 90-6 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 1.050.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 10 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiriera firmeza.

Denunciado: VIDAL PAZ MATEOS.

Ultimo domicilio: Río Tormes, 8-1-1. Navalmoral de la Mata. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000567.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 91, apartado 22, además del 91-29 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 1.000.000 de pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 10 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiriera firmeza.

Denunciado: JOSE CARRERO CANCHO.

Ultimo domicilio: Río Sena. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000596.

Documento: Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 89, apartado 34 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Mérida, 23 de febrero de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de enero de 1996, sobre estudio de detalle de la unidad de Actuación n.º 23, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, aprobó definitivamente el Estu-

dio de Detalle de Ordenación de Volúmenes, alineaciones y rasantes, de la unidad de Actuación núm. 23 (actual APD-27), del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. Justino de Llera Barrena, en representación de Inmobiliaria Plaza Chica, afectando a dos fincas que tienen como linderos, la calle Rafael Lucenqui, calle San Isidro, Avda. Juan Pereda Pila y Plaza Chica. Se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 29 de enero de 1996.—El Alcalde, P.D., D.ª CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 2 de enero de 1996, sobre expropiación forzosa para la realización de las obras de ejecución de red de saneamiento general.

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1995 la expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de ejecución de red de saneamiento general respecto de los propietarios que no han prestado voluntariamente su consentimiento a la ocupación del terreno, y declarado de utilidad pública y con necesidad de ocupación previa, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que en el plazo de 15 días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A tales efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar las rectificaciones que procedan.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario: D. José Pecero Baison.

Domicilio: C/. Alonso Ramos, 12. Fuente del Maestre.

Descripción de la finca: Término municipal de Fuente del Maestre. Polígono 51, Parcela 156A. Cultivo viñas. Cepas afectadas, 20 unidades. Superficie afectada: 400 metros cuadrados.

Fuente del Maestre, 2 de enero de 1996.—EL ALCALDE ACCIDENTAL.